ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 18/2019
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 330.782 – ID 369.606
LLAMADO "ACONDICIONADORES DE AIRE"
FECHA: 11 de Noviembre de 2019
HORA: 14:30

En el ciudad de Filadelfia, a los once días del mes de noviembre año dos mil diez y nueve, siendo las catorce y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 08/2016**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Contratación Directa ID 369.606 – "ACONDICIONADORES DE AIRE"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 08 de noviembre del 2019 siento las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el plazo, se procedió a la apertura del sobre del presente llamado de **"ACONDICIONADORES DE AIRE",** presentado por el único oferente la empresa: **RM REFREIGERACION DE RAMON MIER, en** base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: RM REFRIGERACION

Ítems del llamado Suministro e instalación acondicionadores de aire split. con ID: 369606									
Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	2	Goodweather	CN	4.250.000	8.500.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	2	Goodweather	CN	3.250.000	6.500.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	Goodweather	CN	2.500.000	2.500.000
								Precio Total	**17.500.000**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C.
VICENTE C. LOYZA ROBLEDO
Responsable U.C.C.

2

Anexo E
Documentos de la Oferta
RM REFRIGERACION

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

a) Capacidad Legal

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, la Empresa **RM REFREIGERACION DE RAMON MIER CON RUC 1799264-8** presento una oferta de **Gs. 17.500.000**, ha cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.

De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C.
VICENTE C. LOPEZ
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO BOQUERÓN
COMITÉ EVALUACION

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1256854
1 2 5 6 8 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANASTACIO RAMON MIER RIQUELME**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1799264, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 noviembre 2019, 10:36 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fxj3 rjke n5fc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
VICENTE [illegible] ROBLEDO
Presidente U.O.C.

b) Análisis de los precios ofertados

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que los precios del oferente se ajustan a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 411/2018** con relación al precio referencial del llamado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 369.606

Cant	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		ASUR S.A.		RES. N°956/1173/2016	
Solic.	Adj.	Unidad			-30%	+ 20 %	P.Unitario	P.Total		P
2	2	Unidad	A.A. Split 24.000 BTU	4.250.000	2.975.000	5.100.000	4.250.000	8.500.000	Se ajusta	
2	2	Unidad	A.A. Split 18.000 BTU	3.250.000	2.275.000	3.900.000	3.250.000	6.500.000	Se ajusta	
1	1	Unidad	A.A. Split 12.000 BTU	2.500.000	1.750.000	3.000.000	2.500.000	2.500.000	Se ajusta	

c) Capacidad Financiera

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A y no registran pérdidas en los **Balances** presentados de año 2017/2018 y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

Técnico en Refrigeración
Tel.: (0981) 224-749.
e-Mail: rmrefrigeracionpy @hotmail.com
Filadelfia – Chaco.

Informacion Financiera

	2.017	2.018	promedio
Total Pasivo	442.890.095	220.952.658	446.867.243
Total Activo	660.126.236	346.090.872	466.682.298

Activo a corto plazo	162.505.026	38.075.599	352.883.021
Pasivo a corto plazo	442.890.095	220.952.658	343.982.175

Total Ingresos	1.399.251.091	1.045.082.941	1.066.887.709
Total EGRESOS	1.381.718.103	1.002.173.345	1.104.732.560
Utilidad antes del impuesto	17.532.988	37.078.726	54.611.714
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000

Ratios de liquidez	0,5	0,17	1
Endeudamiento	0,67	0,63	0,21
Rentabilidad	0,17	0,37	0,5

Anastacio Ramon Mier
Propietario
RM Refrigeración
De: Ramón Mier
RUC: 1799264-8
Teléf.: 0981-224-749

d) Capacidad Técnica

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

e) Experiencia

Así mismo la Firma **RM REFREIGERACION DE RAMON MIER** Presentó la copia del contrato N°08/2018 de fecha 02/04/2018 que contrajo con la Convocante y varias copias de facturas con empresas privadas demostrando así la experiencia en el ramo.-

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado al oferente **RM REFRIGERACION de Ramón Mier con RUC 1799264-8** por el monto máximo **Gs. 17.500.000 (Diez y Siete Millones Quinientos Mil),** por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C.
VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.